



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL

DE

NAVARRA

DIRECCIÓN DE CAMINOS

NEGOCIADO DE PATENTES



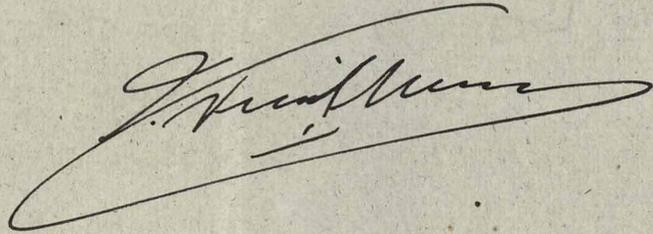
Esta Diputación en sesión del día 4 de Octubre adoptó el acuerdo siguiente; "Visto el recurso de alzada promovido por el caminero de Legarda Felipe Busto, contra la providencia dictada por la Alcaldía de Legarda en favor de D. Doroteo Elorz de Larraga, denunciado por circular con una galera de cinco caballerías sin patente. = Considerando que es fraudulenta toda circulación sin patente, y castigada con el duplo de la misma, según la instrucción 9 del Reglamento. = Considerando que el hallarse el denunciado sin patente, era debido a no encontrarse en su casa el Secretario el día 2, cuando el denunciado se presentó a tomarla. = Considerando que según el apartado 6º de la Circular de 6v de Mayo último, no se justificará nunca la circulación sin haberse provisto de patente con anterioridad a la misma, ni aun en el caso de que el denunciado alegue haber solicitado dicha patente. = Considerando, que esta Diputación ha acordado como norma general en 17 de Julio, reducir en un 20% el importe del recargo fijado en la instrucción 9 para el cobro de patentes, en atención a las dificultades que siempre trae consigo la implantación de todo nuevo impuesto, y a que el reparto de las patentes no se verificó con la necesaria normalidad. = Se acuerda revocar el fallo de la Alcaldía de Legarda, y condenar al denunciado al pago de 360 pesetas, esto es, 200 valor trimestral de la patente, mas 160 de recargo a que este queda reducido, deduciendo el 20% del mismo."

Lo que de orden de S.E, se lo comunico para su

conocimiento y efectos consiguientes, habiendose trasla-
dado este mismo acuerdo al Sr Alcalde de Larraga para su
notificacion al interesado.

Dios guarde a Vd muchos años.=Pamplona 20 de Noviembre
de 1919.

Con acuerdo de S.E,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. P. ...', written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

Señor Alcalde de

Lagarda